

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD SEP - SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO 4322 /

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO /

Vallenar, 02 DIC. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3126 del 7 de septiembre del 2015, que aprueba contrato de Transporte.
2. La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los distintos Establecimientos Educativos Municipalizados de Vallenar, de movilización que les permita un acercamiento a los distintos establecimientos educacionales.
3. Disponibilidad Presupuestaria Educación 2015 SEP.-
4. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 1214 del 05 de Marzo de 2014, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de Vallenar, al Jefe del Departamento de Administración Municipal
6. El Decreto 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBESE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO NUMERO UNO Y CUARTO DEL DECRETO 3126**, con fecha 7 de septiembre del 2015, correspondiente al Contrato de Transporte, suscrito con el Señor Nicolás Torres Caballero, Cédula de Identidad N° 9.502.122-0.-, dejándose establecido lo siguiente.

La clausura primera:

DICE: Tres vueltas a Callejón Pedro Martínez hacia la Escuela Gualberto Kong Fernández de Vallenar ida y regreso.-

DEBE DECIR: Cinco vueltas a Callejón Pedro Martínez hacia la Escuela Gualberto Kong Fernández Vallenar ida y regreso.

La clausura cuarta:

Dice: que se cancelará \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos mensualmente).

Debe decir: \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos mensuales).-

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

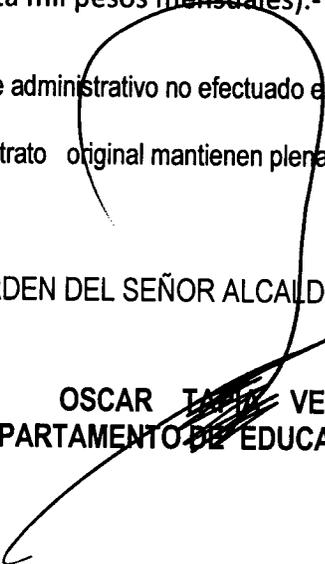
3° Todas las demás clausuras insertas en el contrato original mantienen plena vigencia.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



SEÑOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Control I. Municipalidad
 - Unidad SEP - DAEM
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes Municipal. ✓
- NFR/OTV/LRV/LMM/emga